

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted que, dentro del presente proceso, el accionante remitió las citaciones PERSONAL y POR AVISO a la parte accionada. - PROVEA. -

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLABA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA CÓRDOBA

DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE JOSE GREGORIO DIAZ LORA CONTRA JULIA TRINIDAD NOVA LOPEZ - DISTRIBUCIONES POWER FILTER – RADICADO 23001310500220190030600.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021.

En atención a la nota secretarial anterior y escrutado el expediente, observa el despacho que la parte accionante remitió los formatos de citación personal y por aviso a la parte demandada de la siguiente manera:

- 1. CITACIÓN PARANOTIFICACIÓN PERSONAL:** Remitida a través de la empresa postal 4-72 mediante guía de envío número NY003984290CO, con su correspondiente certificación de entrega.
- 2. CITACIÓN POR AVISO:** Remitida a través de la empresa postal 4-72 mediante guía de envío número YP003869100CO, con certificación de entrega número **NY003984290CO**, nótese que la certificación de entrega corresponde a otro número de guía.

Pues bien, la actuación subsiguiente dentro de la presente causa sería designar curador ad litem para que represente a la parte demandada y continuar con el trámite del proceso, sin embargo, para esta unidad judicial no resulta claro si la demandada recibió en su domicilio para notificaciones el formato de **citación por aviso**.

Por lo anterior, se requerirá a la parte demandante para que informe si remitió formato de citación por aviso a la accionada y en caso positivo que aporte la prueba o certificación expedida por la empresa postal al plenario para proceder a la etapa subsiguiente.

Por lo anteriormente esbozado, el Despacho

ORDENA:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que informe al despacho si remitió el formato de CITACION POR AVISO a la parte demandada, en caso positivo remita al proceso la certificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

DIRECCIÓN: CALLE 24 CON AVENIDA CIRCUNVALAR – EDIFICIO ISLA CENTER- 2º PISO – OFICINA S-5

E-MAIL: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería córdoba

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

**Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

259de8d8289117d09d2386bbbb06532788ebe6e129730a0b039aa7e3d3c95742

Documento generado en 25/10/2021 05:50:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**